



JGL 08.06.2018
Nº orden: 27º

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General de la Administración Municipal

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de *junio* de 2018, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

”Visto el escrito de fecha 8 de mayo de 2018 del Intendente Director de Seguridad y Servicios conformado por el Concejal Delegado Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana, relativo a la necesidad de contratar el suministro de 110 chalecos antibalas con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, han sido elaborados por los servicios municipales competentes los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que regulan esta contratación. El último de los citados pliegos ha sido informado favorablemente por el Asesor Jurídico Letrado en fecha 21 de mayo de 2018. En fecha 29 de mayo de 2018 se emite por la Intervención General Municipal informe de fiscalización previa limitada favorable a la tramitación del expediente.

Visto el documento de retención de crédito utilizable emitido en fecha 28 de mayo de 2018 por el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, el informe favorable de la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 21 de mayo de 2018, y el informe favorable de la Jefa del Negociado de Compras y Suministros conformado por la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 28 de mayo de 2018; a propuesta del Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente para contratar el suministro de 110 chalecos antibalas con destino a la Policía Local del Exmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un importe máximo de 78.099,17 euros, más 16.400,83 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

2º.- Autorizar el gasto del contrato correspondiente a la anualidad de 2018 por importe de 94.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-5-13230-62301, del Presupuesto Municipal para el año 2018.

3º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)